

Expediente: 287/2026

AP-536-26 a AP-544-26
AP-544-2026
AGF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID nº 3704, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al Distrito Sur (AP-544-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID nº 3704, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al Distrito Sur (AP-544-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: CRITERIOS DE GESTIÓN. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID 3704, situado en El Parque de María Luisa, perteneciente al Distrito Sur. Se trata de un ejemplar adulto que presenta un estado fisiológico desvitalizado, con signos de decaimiento y una capacidad de respuesta limitada frente a los defectos estructurales existentes, entre los que se destaca una herida longitudinal en el tronco. En dicha cavidad se observa un estado avanzado de degradación de la madera interna, afectando a toda la sección del tronco en menor o mayor medida. El reducido desarrollo de la copa, unido al avanzado deterioro de la madera en la zona afectada y a la escasa respuesta mediante formación de madera de reacción, condiciona significativamente su capacidad para recuperar y consolidar una estructura funcional. En estas condiciones, se considera que el ejemplar presenta unas expectativas de desarrollo futuro limitadas y una capacidad reducida para proporcionar beneficios ecosistémicos de forma consistente. En consecuencia, el balance coste/beneficio se considera negativo, por lo que se propone su apeo y posterior sustitución por un ejemplar adecuado, garantizando la continuidad de las funciones ambientales y paisajísticas del entorno.

ESTADO GENERAL: Se observa una desvitalización del ejemplar, mostrando una escasa respuesta a los defectos que presenta. Se considera que no tiene la vitalidad necesaria para consolidar una estructura de copa que permita establecer unos beneficios ecosistémicos consistentes.

OBSERVACIONES: Estas actuaciones se enmarcan en un programa de renovación paulatino con el objetivo de mejorar el estado de conservación del arbolado del Parque María Luisa, por lo que se contempla la reposición del ejemplar por otro de características adecuadas, con el objetivo de restituir las funciones ambientales y paisajísticas de la zona.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	J04p3gOpXhljdBy7gZmWQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	21/09/2026 08:51:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J04p3gOpXhljdBy7gZmWQQ==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-544-2026). PARTE 1.
MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

ID: 3704

Código: AP-544-2026

Especie: *Cercis siliquastrum*

Ubicación: Parque de María Luisa (Distrito Sur)

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID 3704, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al distrito Sur.

Se trata de un ejemplar adulto que presenta un estado fisiológico desvitalizado, con signos de decaimiento y una capacidad de respuesta limitada frente a los defectos estructurales existentes, entre los que se destaca una herida longitudinal en el tronco. En dicha cavidad se observa un estado avanzado de degradación de la madera interna, afectando a toda la sección del tronco en menor o mayor medida. El reducido desarrollo de la copa, unido al avanzado deterioro de la madera en la zona afectada y a la escasa respuesta mediante formación de madera de reacción, condiciona significativamente su capacidad para recuperar y consolidar una estructura funcional. En estas condiciones, se considera que el ejemplar presenta unas expectativas de desarrollo futuro limitadas y una capacidad reducida para proporcionar beneficios ecosistémicos de forma consistente. En consecuencia, el balance coste/beneficio se considera negativo, por lo que se propone su apeo y posterior sustitución por un ejemplar adecuado, garantizando la continuidad de las funciones ambientales y paisajísticas del entorno.

Se aportan fotografías y plano de situación.

Sevilla a 16 de septiembre de 2026

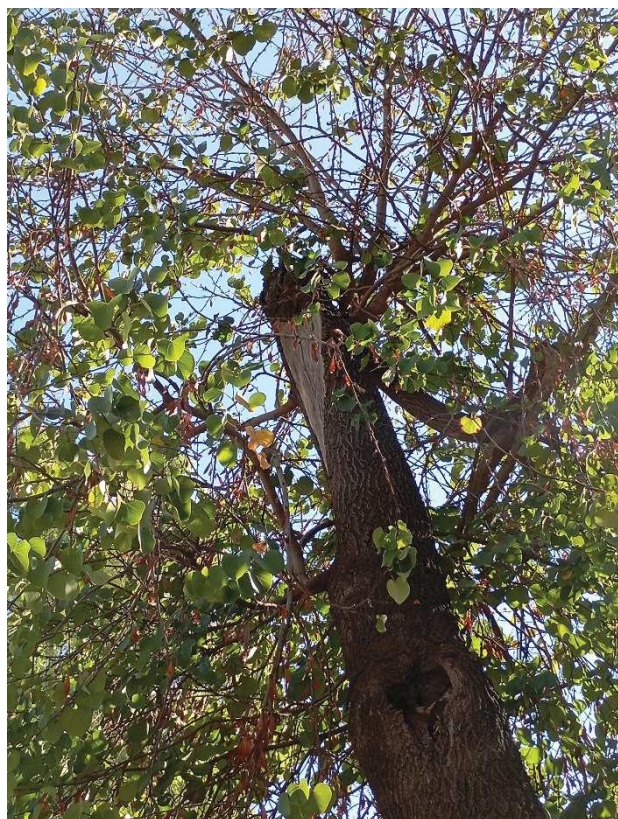
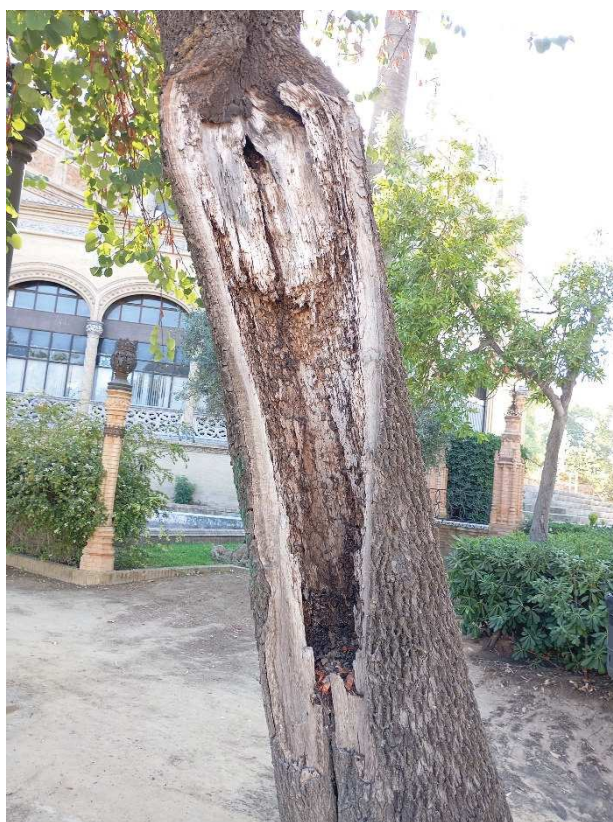
Jefe de Sección de Medios Propios
Ayuntamiento de Sevilla

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-544-2026). PARTE 2.

MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

1. **FECHA:** 16 de septiembre de 2026
2. **SITUACIÓN:** Parque de María Luisa
3. **DISTRITO:** Sur
4. **ESPECIE:** *Cercis siliquastrum* ID: 3704
5. **P.C. (c.m):** 173
6. **ALTURA (m):** 7
7. **ALCORQUE (m):** Localizado en alineación de *Cercis siliquastrum* y otros ejemplares de *Koelreuteria paniculata* como composición arbolada principal de la Plaza de América del Parque de María Luisa.
8. **LATITUD DE ACERADO:** Se localizan dentro de un parterre de albero compactado, junto a un camino asfaltado principal de tránsito peatonal y rodado.
9. **LESIONES GRAVES:** Se trata de un ejemplar adulto que presenta una inclinación aproximada de 17°. En la zona media del tronco se observa una extensa herida longitudinal, de aproximadamente 1,20 m de longitud, originada como consecuencia de la fractura de un antiguo eje que se encontraba anclado en dicha zona. En el interior de la lesión se aprecia un avanzado estado de degradación de la madera, acompañado de una limitada formación de madera de reacción en sus bordes, evidenciando una respuesta estructural insuficiente frente al defecto. Asimismo, la copa actual está constituida principalmente por pequeños brotes, debido a la pérdida y reducción de su estructura principal como consecuencia de intervenciones de poda anteriores.
10. **ESTADO GENERAL:** Se observa una desvitalización del ejemplar, mostrando una escasa respuesta a los defectos que presenta. Se considera que no tiene la vitalidad necesaria para consolidar una estructura de copa que permita establecer unos beneficios ecosistémicos consistentes.
11. **OBSERVACIONES:** Estas actuaciones se enmarcan en un programa de renovación paulatino con el objetivo de mejorar el estado de conservación del arbolado del Parque María Luisa, por lo que se contempla la reposición del ejemplar por otro de características adecuadas, con el objetivo de restituir las funciones ambientales y paisajísticas de la zona.

12. FOTOGRAFÍAS:





13. PLANO SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL EJEMPLAR:



Localización del ejemplar de interés.